

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°272-2023-CFFIEE. Bellavista, 26 de julio de 2023**

Visto, el **Proveído N°1132-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **PROVEIDO N°670-2023-OAJ** de la **Abog. Nilda Zoraida Ayala Solis**, directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Callao, quien comunica que revisando los actuados se aprecia que lo opinado en el Informe Técnico presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respecto al monto del financiamiento no concuerda con el monto establecido en la **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°242-2023-CFFIEE**; en ese sentido se DEVUELVEN los actuados a la **FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA** para que haga la verificación en relación al monto del financiamiento solicitado por el docente **MG. VALLEJOS ZUTA ALEX ALFREDO**, para los fines consiguientes.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el **Art. 318.16° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que los profesores tienen derecho a: "Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico".

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N° 073-2016-CFFIEE** de fecha 02 de Febrero del 2016, se aprobó la Directiva para OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DE ESTUDIOS PARA LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNAC.

Que, con **Solicitud** del docente **Mg. Ing. Alex Alfredo Vallejos Zuta** en la que solicita financiamiento económico para estudios de **DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, fundamentado en la Directiva para el otorgamiento del Financiamiento Económico de Estudio y Capacitación para los Docentes de la FIEE, adjuntando documentación sustentatoria.

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°172-2023-CFFIEE** de fecha 10 de mayo de 2023; resuelve: "1. **OTORGAR**, al docente de categoría auxiliar a tiempo parcial **Mg. Ing. Alex Alfredo Vallejos Zuta**, el financiamiento económico por un monto de **S/14 850.00 (Catorce mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles)**; para estudios de **DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; disponiendo que la suma a que asciende el monto total del concepto otorgado, afecte a los ingresos propios de la FIEE; 2. **DEMANDAR**, al **Mg. Ing. Alex Alfredo Vallejos Zuta**, presentar un Informe económico detallado por el concepto económico otorgado como financiamiento...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°242-2023-CFFIEE** de fecha 5 de julio de 2023, resuelve: "1. **RATIFICAR**, la **Resolución N°172-2023-CFFIEE** de fecha de 10 de mayo de 2023, en el cual se **OTORGA**, al docente de categoría auxiliar a tiempo parcial **Mg. Ing. Alex Alfredo Vallejos Zuta**, el financiamiento económico por un monto de **S/14 850.00 (Catorce mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles)**; para estudios de **DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; disponiendo que la suma a que asciende el monto total del concepto otorgado, afecte a los ingresos propios de la FIEE, cumpliendo con lo requerido por el **Proveído N°563-2023-OAJ**, documentos anexados en la presente resolución; 2. **DEMANDAR**, al **Mg. Ing. Alex Alfredo Vallejos Zuta**, presentar un Informe económico detallado por el concepto económico otorgado como financiamiento...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°263-2023-CFFIEE** de fecha 13 de julio de 2023, resuelve: "1. **APROBAR**, la **DIRECTIVA N° 001-2023-FIEE**, "**DIRECTIVA PARA FINANCIAMIENTO EN CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**", la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución...(sic)".

Que, con **Proveído N°1132-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **PROVEIDO N°670-2023-OAJ** de la **Abog. Nilda Zoraida Ayala Solis**, directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Callao, quien comunica que revisando los actuados se aprecia que lo opinado en el Informe Técnico presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respecto al monto del financiamiento no concuerda con el monto establecido en la **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°242-2023-CFFIEE**; en ese sentido se DEVUELVEN los actuados a la **FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA** para que haga la verificación en relación al monto del financiamiento solicitado por el docente **MG. VALLEJOS ZUTA ALEX ALFREDO**, para los fines consiguientes.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 26 de julio de 2023; teniendo como **Despacho**: “Aprobar la Modificatoria de la Resolución N°242-2023-CFFIEE en referencia al PROVEIDO N°670-2023-OAJ”; se acordó:”...1. **MODIFICAR**, la **Resolución N°242-2023-CFFIEE** de fecha de 5 de julio de 2023, en el resolutive primero, en el extremo correspondiente a la rectificación del monto del financiamiento económico, de acuerdo al PROVEIDO N°670-2023-OAJ...(...)”.

En uso de las atribuciones que le confieren el artículo 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **MODIFICAR**, la **Resolución N°242-2023-CFFIEE** de fecha de 5 de julio de 2023, en el resolutive primero, en el extremo correspondiente a la rectificación del monto del financiamiento económico, de acuerdo al PROVEIDO N°670-2023-OAJ, quedando subsistentes los demás extremos conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

DICE:

“ **RATIFICAR**, la **Resolución N°172-2023-CFFIEE** de fecha de 10 de mayo de 2023, en el cual se **OTORGA**, al docente de categoría auxiliar a tiempo parcial **Mg. Ing. Alex Alfredo Vallejos Zuta**, el financiamiento económico por un monto de **S/14 850.00 (Catorce mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles)**; para estudios de **DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; disponiendo que la suma a que asciende el monto total del concepto otorgado, afecte a los ingresos propios de la FIEE, cumpliendo con lo requerido por el **Proveído N°563-2023-OAJ**, documentos anexados en la presente resolución”


DEBE DECIR:

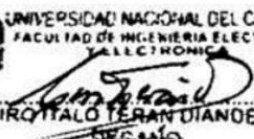
“**OTORGAR**, al docente de categoría auxiliar a tiempo parcial **Mg. Ing. Alex Alfredo Vallejos Zuta**, el financiamiento económico por un monto de **S/9,900.00 (Nueve mil novecientos con 00/100 soles)**; para estudios de **DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; disponiendo que la suma a que asciende el monto total del concepto otorgado, afecte a los ingresos propios de la FIEE, cumpliendo con lo requerido por el **PROVEIDO N°670-2023-OAJ**.”

Regístrese, comuníquese y archivos

CITD/ALA/CAA

RCF2722023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza  
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA  
Y ELECTRÓNICA  
  
Dr. CIRQUITALO TERAN DIANDERAS  
SECRETARIO